



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION,
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (Programa
EDUCCA-MDPP) 2017-2022**



LIMA - PUENTE PIEDRA

I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional establece los ejes estratégicos, objetivos estratégicos e indicadores de objetivos estratégicos del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales, gobiernos regionales y **locales**, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

El PLANEA considera como indicador 8 el porcentaje de gobiernos regionales y **locales** que implementan normativas, programas y proyectos en educación ambiental, considerando para ello el universo de 222 gobiernos (26 regionales y 196 municipalidades provinciales), teniendo como meta al 2022 el 35% de dichos gobiernos sub nacionales cumplan con el indicador.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, los **gobiernos locales** deberán asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental en el distrito de Puente Piedra resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanas y ciudadanos actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

II. MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Impulsar en el distrito de Puente Piedra la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridades de dominio público que contribuyan en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan al distrito.

Visión: Al 2022, los ciudadanos y las ciudadanas del distrito de Puente Piedra, individual y colectivamente, de manera informada, asumen compromisos cívicos frente al ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales.

III. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (**Programa EDUCCA-MDPP**)

IV. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
Gerencia de Gestión Ambiental - Sub Gerencia de Limpieza Pública

V. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA

Toda la población que se vea beneficiado directa e indirectamente con el Programa Municipal EDUCCA-MDPP incluido los Niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Puente Piedra.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el distrito de Puente Piedra.

Objetivo Específico

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Desarrollar conocimientos y habilidades en forma individual y colectiva para emprender y participar efectivamente en la gestión de iniciativas y proyectos que se orienten a dar solución a los problemas ambientales.

VII. MARCO LEGAL

7.1 NACIONAL

Con el propósito de construir y determinar el alcance, según competencia, para la formulación e implementación del Programa EDUCCA, se detalla un número de regulaciones y leyes relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

- **Constitución Política del Perú**

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización**

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Acuerdo Nacional**

Aprobado el 22 de julio de 2002, establece en la Política de Estado: Competitividad del país, en el numeral 19 sobre Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j que las instituciones participantes **(b)** promoverán la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; y **(j)** fortalecerán la educación y la investigación ambiental.

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades**

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental**

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: **(a)** El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; **(d)** Incentivo a la

participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **(g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **(h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental- PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **(i)** Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: **(78)** Definición de participación ciudadana ambiental, **(79)** De los mecanismos de participación ciudadana, **(80)** De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, **(81)** Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611:** Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Legislativo N° 1013:** Ley de Creación del Ministerio del Ambiente

Aprobado el 13 de mayo de 2008, establece como uno de sus objetivos específicos, en el artículo 3.2 inciso c, el de promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política **(a)** Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; **(c)** Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM:** Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021

Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el

país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED:** Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes...
- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Política Nacional de Educación Ambiental
Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- **Resolución Ministerial N° 387-2016-MINAM:** Plan Estratégico Institucional 2017-2019
Aprobada el 16 de diciembre de 2016 considera como como Objetivo Estratégico Institucional y promover una mayor y mejor cultura, educación y conocimiento ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas, sector privado y sociedad civil. Para la medición de este objetivo se establece como uno de las temáticas la implementación de programas EDUCCA dirigidos a los ciudadanos por parte de las municipalidades.

7.2 LOCAL

- **Resolución de Alcaldía N°383-2015-ALC/MDPP:** Designar a los miembros titular y alterno como representantes de la Municipalidad de Puente Piedra ante la Comisión Ambiental Metropolitana – **CAM**, la citada Ordenanza establece que la Comisión Ambiental Metropolitana (CAM), es el órgano consultivo que constituye la instancia encargada de brindar apoyo al ente rector del Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental, sobre las acciones de coordinación de la política ambiental en la Provincia de Lima. Asimismo, en el último párrafo de

dicha norma, se establece que dicha Comisión estará integrada por aquellos actores del nivel local del sector público, sector privado y la sociedad civil.

- **Ordenanza N°0192-MDPP: Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal – CAM en el distrito de Puente Piedra**, como la instancia de Gestión Ambiental del distrito de Puente Piedra, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional-CAR y el Ministerio del Medio Ambiente-MINAM en el marco de la política ambiental nacional, manteniendo estrecha coordinación con ellas.

VIII. DIAGNOSTICO

A fin de contar con el diagnóstico del estado actual de la educación, cultura y ciudadanía ambiental del distrito de Puente Piedra, se realizó el proceso de recolección de información según el **ANEXO 1**, para ello se convocó a las instituciones y organizaciones locales involucradas a fin de facilitar dicho proceso.

**CUADRO 01:
DIAGNOSIS DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Componente	Actividades	Información requerida
Educación ambiental formal	Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de instituciones educativas de su jurisdicción • Otros
	Involucrar a las Universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de universidades o sedes universitarias que se encuentren cerca a la jurisdicción del distrito • Otros
Educación ambiental comunitaria	Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de espacios públicos abiertos bajo responsabilidad municipal • Otros
	Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"> • Espacio destinado a la biblioteca municipal • Otros
Participación y comunicación ambiental	Formar el voluntariado ambiental juvenil	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de organizaciones, movimientos y redes juveniles locales con carácter ambiental • Otros
	Activar la promotoría ambiental comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de organizaciones de base • Otros
	Promover los diálogos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre la problemática ambiental prioritaria • Otros

Diseñar e implementar campañas informativas	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de espacios públicos de mayor asistencia ciudadana • Otros
Reconocer las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales a nivel local • Otros

IX. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA-MDPP**) tendrá una duración de implementación desde el año 2017 al 2022, la cual se debe realizar una propuesta de implementación y programación presupuestal cada año. Antes de finalizado el año, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta del Plan de Acción del año siguiente.

X. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA-MDPP**), cuenta con los siguientes beneficiarios:

CUADRO N°02 BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EDUCCA DE PUENTE PIEDRA - 2017

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EDUCCA DE PUENTE PIEDRA 2017							
ITEM	BENEFICIARIOS	ZONA	SITUACION SOCIOECONOMICA	GENERO	EDAD	PROBLEMÁTICA	NUMERO
1	NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	CENTRO,NORTE Y SUR	CLASE MEDIA/BAJA	M/F	06 - 16	DEFICIENCIA EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	550
2	JUNTAS VECINALES	NORTE	CLASE MEDIA/BAJA	M/F	25-50	ESCASEZ DE CULTURA AMBIENTAL EN LAS ASOCIACIONES, GRUPOS, JUNTAS VECINALES, ORGANIZACIONES, ETC.	6
3	JOVENES Y SEÑORITAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR	CENTRO	CLASE MEDIA/BAJA	M/F	16 - 28	DEFICIENCIA EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	15

4	POBLACION DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	NORTE-CENTRO-SUR	CLASE MEDIA/BAJA	M/F	TODAS LAS EDADES	ESCASEZ DE CULTURA AMBIENTAL PARA SEGREGAR, ALMACENAR Y DISPONER SUS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	16%
---	---	------------------	------------------	-----	------------------	---	-----

XI. LÍNEA DE ACCIÓN:

• Acompañamiento a Barrios/Comunidades e Instituciones Educativas

A través de visitas y/o talleres presenciales, ferias ambientales en los Barrios/Comunidades e Instituciones Educativas por parte de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra en coordinación con la **UGEL 04**, para determinar el cumplimiento de las actividades ambientales programadas en el Plan de Acción Anual del presente programa. Asimismo permite realizar coordinaciones con los responsables de la propuesta ambiental y apoyar para el buen cumplimiento de sus funciones.

• Talleres de Capacitación

A fin de ampliar el marco teórico de las Instituciones Educativas, Juntas Vecinales e Instituciones Superiores de la Localidad, se coordina la realización de talleres, con los siguientes temas:

- ✓ Adecuado Manejo y Gestión de los Residuos Sólidos Municipales.
- ✓ Cuidado de las Áreas Verdes.
- ✓ Cuidado del Agua.

• Comunicación televisiva/radial/pagina web/materiales de difusión

A través de las emisoras televisivas/radiales de la localidad, materiales de difusión (trípticos, volantes, banners, etc.) se permitirá promover la educación ambiental fortaleciendo los temas tratados en los talleres de capacitación y otros de relevancia local ambiental a cargo de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

XII. PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO:

El Plan de Acción del Programa **EDUCCA** de la Municipalidad de Puente Piedra es una herramienta de planificación de corto plazo, que orienta la gestión de cada año. El Plan de Acción se encuentra articulado con los de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, concretando sus objetivos estratégicos y estableciendo actividades, responsables, plazos y otros. La elaboración del Plan de Acción se realizó con la participación de representantes de instituciones y organizaciones locales, a fin de identificar según temática, responsabilidades a ser asumidos por los mismos.

En plan de acción están divididos por 03 tres componentes primordiales a ser desarrollados en el programa.

Cabe mencionar que el Plan de Acción y presupuesto está contemplado para ser desarrollado y renovado cada año de acuerdo a los objetivos planteados.

CUADRO N°03
ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION – 2017

Componente : Educación ambiental formal

Actividad	Detalle	Recursos	Fecha	Responsable
Actividad 1	Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos	6,000.00	Abril - Mayo	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Actividad 2	Involucrar a las Universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	2,260.00	Junio	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES

¿Qué? Actividad	¿Cómo? Detalle	¿Cuánto? Meta	¿Con qué? Recursos	¿Cuándo? Fecha	¿Quién? Responsable
Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos	Capacitación a 18 colegios del distrito de Puente Piedra para formar promotores ambientales e incentivar y apoyar el desarrollo de proyectos educativos ambientales	550	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo técnico de la GGA ✓ Materiales audiovisuales y difusión de la GGA. ✓ Recursos económicos para los proyectos ambientales 	Abril - Mayo	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Involucrar a las Universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	Incentivar por medio de capacitaciones a involucrarse en el cuidado del ambiente y promover su cuidado por el distrito de Puente Piedra	2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo técnico de la GGA ✓ Materiales audiovisuales y difusión de la GGA. ✓ Recursos económicos 	Junio	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES

Componente : Educación ambiental comunitario

Actividad	Detalle	Recursos	Fecha	Responsable
Actividad 1	Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	6,525.00	Junio - Agosto	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Actividad 2	Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	6,525.00	Junio - Agosto	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES

¿Qué? Actividad	¿Cómo? Detalle	¿Cuánto? Meta	¿Con qué? Recursos	¿Cuándo? Fecha	¿Quién? Responsable
Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	Implementar en la Plaza de Armas del distrito y en el Modulo siglo XXI un espacio de educación ambiental a base de material reciclado	2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos económico establecido ✓ Equipo Técnico y Promotores Ambientales ✓ Materiales reciclados 	Junio - Julio	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	Identificar un lugar propicio dentro de la GGA e implementar una biblioteca de aprendizaje ambiental para el público visitante.	1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos económico establecido ✓ Equipo Técnico y Promotores Ambientales ✓ Materiales reciclados 	Junio - Julio	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES

Componente: Participación y comunicación ambiental

Actividad	Detalle	Recursos	Fecha	Responsable
Actividad 1	Formar el voluntariado ambiental juvenil	12,644.00	Mayo	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Actividad 2	Activar la promotoría ambiental comunitaria	14,050.00	Mayo	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Actividad 3	Promover los diálogos ambientales	4,000.00	Agosto	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Actividad 4	Diseñar e implementar campañas informativas	4,000.00	Marzo - Noviembre	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Actividad 5	Reconocer las buenas prácticas ambientales	8,000.00	Diciembre	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES

¿Qué? Actividad	¿Cómo? Detalle	¿Cuánto? Meta	¿Con qué? Recursos	¿Cuándo? Fecha	¿Quién? Responsable
Formar el voluntariado ambiental juvenil	Capacitación a jóvenes a cargo del Equipo Técnico Ambiental y los Promotores e incentivarlos a concientizar a la población de Puente Piedra sobre las buenas prácticas ambientales para el cuidado del ambiente en relación al Manejo adecuado de los residuos sólidos, Cuidado de las áreas verdes y Cuidado del agua.	18	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo técnico de la GGA ✓ Materiales audiovisuales y difusión de la GGA. ✓ Recursos económicos establecidos 	Mayo	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Activar la promotoría ambiental comunitaria	Identificar a personas activas con deseos de cuidar el ambiente dentro de su localidad e Implementar la Promotoría Ambiental	6	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipo técnico y promotores ambientales de la GGA y Agencias Municipales. ✓ Materiales 	Mayo	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES

	en la zona Norte, zona Centro y zona Sur del distrito.		audiovisuales y difusión de la GGA. ✓ Recursos económicos establecidos		
Promover los diálogos ambientales	Crear ocasiones propicias para el intercambio de ideas con las juntas vecinales de las tres zonas del distrito, instituciones educativas del distrito, recicladores formales, entre otros.	4	✓ Equipo técnico y promotores ambientales de la GGA ✓ Materiales audiovisuales y difusión de la GGA. ✓ Recursos económicos establecidos	Setiembre	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Diseñar e implementar campañas informativas	Realizar 6 ferias Ambientales en los diferentes sectores del distrito e incentivar a la población a realizar un Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos, Cuidado del Agua y Cuidado de las Áreas Verdes de acuerdo al calendario ambiental peruano.	6	✓ Equipo técnico y promotores ambientales de la GGA ✓ Materiales audiovisuales y difusión de la GGA. ✓ Recursos económicos establecidos	Marzo - Noviembre	EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
Reconocer las buenas prácticas ambientales	Reconocimiento CVerde a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en su hogar, institución educativa, barrio o comunidad, como aporte al desarrollo sostenible del distrito de Puente Piedra.	10	✓ Recursos económicos establecidos para CVerde	Diciembre	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES

Reconocer las buenas prácticas ambientales	Reconocimiento CVerde a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en su hogar, institución educativa, barrio o comunidad, como aporte al desarrollo sostenible del distrito de Puente Piedra.	10	✓ Recursos económicos establecidos para CVerde	Diciembre	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, EQUIPO TECNICO Y PROMOTORES AMBIENTALES
--	--	----	--	-----------	--

CUADRO N°04
INDICADORES DE MONITOREO

Componente	Actividades	Indicador de proceso	Indicador de resultado y de impacto
Educación ambiental formal	Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos sobre el cuidado del ambiente	• Número de promotores ambientales escolares registrados	• Número de proyectos educativos ambientales implementados
	Involucrar a las Universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	• Número de promotores ambientales universitarios registrados	• Número de proyectos universitarios de proyección social implementados en I.E. y que sean exitosos
Educación ambiental comunitaria	Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	• Numero de espacios públicos implementados	• Numero de pobladores que visitaron el espacio público.
	Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	• Numero de espacios de aprendizaje implementados	• Número de personas que solicitan recursos del rincón ambiental
Participación y comunicación ambiental	Formar el voluntariado ambiental juvenil	• Número de voluntarios Ambientales juveniles	• Número de personas capacitadas en el manejo adecuado de los residuos solidos

Activar la promotoría ambiental comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Número de promotores ambientales comunitarios registrados • Número de promotores ambientales comunitarios capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los desempeños ambientales locales
Promover los diálogos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Número de diálogos ambientales realizados 	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de propuestas ambientales rescatados. • Actividades de buenas prácticas ambientales realizados
Diseñar e implementar campañas informativas	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de campañas informativas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Población beneficiaria con las campañas realizadas
Reconocer las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones educativas, niños niñas y jóvenes reconocidos por sus buenas prácticas ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales realizados y reconocidos

XIII. PRESUPUESTO:

Una vez que se han definido y ordenado temporalmente el conjunto de actividades, se precisó y cuantifico económicamente los recursos a emplear para llevarlas a cabo. Se considera las necesidades logísticas y de recursos para el año 2017.

CUADRO N°05 PRESUPUESTO DE LOS COMPONENTES Y ACTIVIDADES

Componente : Educación ambiental formal	Costo (S/.)
Actividad 1: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos	6,000.00
Actividad 2: Involucrar a las Universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	2,260.00
Componente : Educación ambiental comunitario	
Actividad 1: Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	6,525.00
Actividad 2: Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	6,525.00
Componente : Participación y comunicación ambiental	
Actividad 1: Formar el voluntariado ambiental juvenil	12,644.00
Actividad 2: Activar la promotoría ambiental comunitaria	14,050.00
Actividad 3: Promover los diálogos ambientales	4,000.00
Actividad 4: Diseñar e implementar campañas informativas	4,000.00
Actividad 5: Reconocer las buenas prácticas ambientales	8,000.00
TOTAL	64,004.00

ANEXO Nº01
ANÁLISIS SITUACIONAL RÁPIDO EN TEMAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL



Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Especialista(s) encargado(s):	LC. HILDA OLIVERA DÍAZ
Día/Mes/Año:	22-06-2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal											
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos											
1. Información sobre la Institución Educativa											
Nombre de la I.E.: N° 607 VALLE CHILLÓN											
Dirección:											
Tipo					Nivel Educativo						
Publico		Privado			Inicial		Primaria		Secundaria		
PÚBLICO					INICIAL						
2. Información sobre población estudiantil											
Nivel Educativo				Hombres		Mujeres		Total			
Inicial				100		78		178			
Primaria											
Secundaria											
(Indicar cantidad de estudiantes)											
3. Información sobre actividades ambientales											
Comité Ambiental				Brigada Ambiental			Proyecto Ambiental		Logros Ambientales		
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años	
X						X					
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)											
Si				No			Especificar				
X							CUIDADO DEL AMBIENTE LABORA, RESIDUOS SÓLIDOS, ÁREAS VERDES				
Observaciones:											



FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DIAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal													
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos													
1. Información sobre la Institución Educativa													
Nombre de la IIEE: 3092 KUMAMOTO I													
Dirección: AV. 15 de Junio S/N. - Puente Piedra.													
Tipo						Nivel Educativo							
Publico			Privado			Inicial		Primaria		Secundaria			
PÚBLICO								PRIMARIA		SECUNDARIA			
2. Información sobre población estudiantil													
Nivel Educativo				Hombres		Mujeres		Total					
Inicial													
Primaria				350		370		720					
Secundaria				400		500		900					
(Indicar cantidad de estudiantes)													
3. Información sobre actividades ambientales													
Comité Ambiental				Brigada Ambiental				Proyecto Ambiental		Logros Ambientales			
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años			
X				X									
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)													
Si			No			Especificar							
X						MEJORANDO NUESTRAS ÁREAS VERDES - RECICLAJE							



FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DÍAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal											
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos											
1. Información sobre la Institución Educativa											
Nombre de la IIEE: 2081 PERÚ SUIZA											
Dirección: AV. LAS ACACIAS S/N. Puente Piedra.											
Tipo					Nivel Educativo						
Público		Privado			Inicial		Primaria		Secundaria		
PÚBLICO							PRIMARIA		SECUNDARIA		
2. Información sobre población estudiantil											
Nivel Educativo			Hombres		Mujeres		Total				
Inicial											
Primaria			388		400		788				
Secundaria			300		310		610				
(Indicar cantidad de estudiantes)											
3. Información sobre actividades ambientales											
Comité Ambiental				Brigada Ambiental			Proyecto Ambiental		Logros Ambientales		
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años	
X				X							
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)											
Si			No			Especificar					
X						SEMBRAR ÁREAS VERDES.					



PERU

Ministerio
del AmbienteVice Ministerio
de Gestión AmbientalMUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Especialista(s) encargado(s):	LIC HILDA OLIVERA DÍAZ
Día/Mes/Año:	07/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal											
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos											
1. Información sobre la Institución Educativa											
Nombre de la IIEE: 3070 MARIA DE LOS ANGELES											
Dirección: AV. BUENOS AIRES. S/N. MZ. K-4.9 Puente Piedra.											
Tipo					Nivel Educativo						
Publico		Privado		Inicial		Primaria		Secundaria			
PUBLICO						PRIMARIA		SECUNDARIA			
2. Información sobre población estudiantil											
Nivel Educativo			Hombres		Mujeres		Total				
Inicial											
Primaria			350		328		678				
Secundaria											
(Indicar cantidad de estudiantes)											
3. Información sobre actividades ambientales											
Comité Ambiental				Brigada Ambiental			Proyecto Ambiental		Logros Ambientales		
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años	
X				X							
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)											
Si			No			Especificar					
X						BIOHUERTO ESCOLAR MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES					



PERU

Ministerio
del AmbienteMinisterio
de Gestión AmbientalMUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MONICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUB-GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DÍAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal													
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos													
1. Información sobre la Institución Educativa													
Nombre de la IIEE: I.E.I. AUGUSTO B. LEGUIA INICIAL -													
Dirección: AV. AGRICULTORES URB. LOS CLAVELES													
Tipo				Nivel Educativo									
Publico		Privado		Inicial		Primaria		Secundaria					
PÚBLICO				INICIAL									
2. Información sobre población estudiantil													
Nivel Educativo			Hombres		Mujeres		Total						
Inicial			146		180		326						
Primaria													
Secundaria													
(Indicar cantidad de estudiantes)													
3. Información sobre actividades ambientales													
Comité Ambiental				Brigada Ambiental				Proyecto Ambiental		Logros Ambientales			
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años			
X				X		X							
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)													
Si			No			Especificar							
X						RECICLAJE							



PERU

Ministerio
del AmbienteVice Ministerio
de Gestión AmbientalMUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA.
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DIAZ
Día/Mes/Año:	04/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal

Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos

1. Información sobre la Institución Educativa

Nombre de la IIEE:

3071 MANUEL TOBIAS GARCIA CERROJÓN

Dirección:

Jr. 9 de Junio Cuadra 4 S/N. - Puente Piedra.

Tipo

Nivel Educativo

Público

Privado

Inicial

Primaria

Secundaria

PÚBLICO

PRIMARIA

SECUNDARIA

2. Información sobre población estudiantil

Nivel Educativo

Hombres

Mujeres

Total

Inicial

Primaria

848

800

1648

Secundaria

570

712

1282

(Indicar cantidad de estudiantes)

3. Información sobre actividades ambientales

Comité Ambiental

Brigada Ambiental

Proyecto
AmbientalLogros
Ambientales

Si

No

Activo

Inactivo

Si

No

Si

No

Si

No

Años

X

X

X

Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)

Si

No

Especificar

X

MEJORANDO NUESTRAS ÁREAS VERDES.



PERU

Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Gestión AmbientalMUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	
Gerencia/Subgerencia:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUB-GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLUERA DÍAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal											
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos											
1. Información sobre la Institución Educativa											
Nombre de la IIEE: AUGUSTO B. LEGUIA - (SECUNDARIA)											
Dirección: AV. Buenos Aires. Sn. ur.b. Cercado - Puente Piedra.											
Tipo					Nivel Educativo						
Publico		Privado			Inicial		Primaria		Secundaria		
PÚBLICO					SECUNDARIA						
2. Información sobre población estudiantil											
Nivel Educativo			Hombres		Mujeres		Total				
Inicial											
Primaria											
Secundaria			1200		1200		2400				
(Indicar cantidad de estudiantes)											
3. Información sobre actividades ambientales											
Comité Ambiental				Brigada Ambiental			Proyecto Ambiental		Logros Ambientales		
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años	
X				X		X					
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)											
Si			No			Especificar					
X						RECICLAJE, CAMPAÑAS COMO MEJORA EL MEDIO AMBIENTE.					



PERU

Ministerio
del AmbienteVibeministerio
de Gestión AmbientalDirección General de Educación
Cultural y Recreación AmbientalMUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPAL DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL / SUBGERENCIA DE LIMPIEZA
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DIAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal											
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos											
1. Información sobre la Institución Educativa											
Nombre de la IIEE: 8191 VIRGEN DE ARANZAZU											
Dirección: MZ. C.Y.U. 11 PARCELA PAULA - Puente Piedra.											
Tipo						Nivel Educativo					
Publico		Privado		Inicial		Primaria		Secundaria			
PÚBLICO						PRIMARIA					
2. Información sobre población estudiantil											
Nivel Educativo			Hombres			Mujeres			Total		
Inicial											
Primaria			90			120			210		
Secundaria											
(Indicar cantidad de estudiantes)											
3. Información sobre actividades ambientales											
Comité Ambiental				Brigada Ambiental				Proyecto Ambiental		Logros Ambientales	
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años	
X				X							
Tiene proyecto demostrativo ambiental (E). Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)											
Si			No			Especificar					
X						MEJORANDO NUESTRAS ÁREAS VERDES					



PERU

Ministerio del Ambiente

Vice Ministerio de Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DIAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal											
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos											
1. Información sobre la Institución Educativa											
Nombre de la IIEE: 2065 JOSÉ ANTONIO ENCINAS											
Dirección: Calle 9 de Junio 151 - Puente Piedra.											
Tipo					Nivel Educativo						
Público		Privado			Inicial		Primaria		Secundaria		
PÚBLICO					PRIMARIA						
2. Información sobre población estudiantil											
Nivel Educativo			Hombres		Mujeres		Total				
Inicial											
Primaria			400		494		894				
Secundaria											
(Indicar cantidad de estudiantes)											
3. Información sobre actividades ambientales											
Comité Ambiental				Brigada Ambiental			Proyecto Ambiental		Logros Ambientales		
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años	
X		X		X							
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)											
Si			No			Especificar					
X						RECICLAJE - MEJORANDO LA LIMPIEZA DE NUESTRAS AULAS					



PERÚ

Ministerio
del AmbienteVice Ministerio
de Gestión Ambiental

Cultura y Comunicación

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DÍAZ
Día/Mes/Año:	9/6/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal													
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos													
1. Información sobre la Institución Educativa													
Nombre de la IIEE: 5176 - MARIA REICHE GROSSE													
Dirección: M.Z.F S/N. - Los Sureños - Puente Piedra.													
Tipo				Nivel Educativo									
Publico		Privado		Inicial		Primaria		Secundaria					
PUBLICO				PRIMARIA									
2. Información sobre población estudiantil													
Nivel Educativo				Hombres		Mujeres		Total					
Inicial													
Primaria				270		251		521					
Secundaria													
(Indicar cantidad de estudiantes)													
3. Información sobre actividades ambientales													
Comité Ambiental				Brigada Ambiental				Proyecto Ambiental		Logros Ambientales			
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años			
X				X									
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)													
Si				No				Especificar					
X								IMPLEMENTAR LAS ÁREAS VERDES					



FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD D. DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DÍAZ
Día/Mes/Año:	08 / 06 / 2014

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal												
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos												
1. Información sobre la Institución Educativa												
Nombre de la IIEE: 5168 ROSA LUZ												
Dirección: Calle Las Orquídeas 319 - Rosa Luz - Puente Piedra.												
Tipo				Nivel Educativo								
Publico		Privado		Inicial		Primaria		Secundaria				
PÚBLICO						PRIARIA		SECUNDARIA				
2. Información sobre población estudiantil												
Nivel Educativo			Hombres		Mujeres		Total					
Inicial												
Primaria			309		290		599					
Secundaria			300		400		700					
(Indicar cantidad de estudiantes)												
3. Información sobre actividades ambientales												
Comité Ambiental				Brigada Ambiental			Proyecto Ambiental		Logros Ambientales			
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años		
X				X		X						
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)												
Si			No			Especificar						
X						BIOHUERTO ESCOLAR MEJORANDO LAS AREAS VERDES.						



FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	HUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DIAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal													
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos													
1. Información sobre la Institución Educativa													
Nombre de la IIEE: 5177 ALAMEDA DEL NORTE													
Dirección: Calle 9 y 10 s/n. Parque Central Alameda del Norte - Puente Piedra													
Tipo						Nivel Educativo							
Publico			Privado			Inicial		Primaria		Secundaria			
PUBLICO								PRIMARIA		SECUNDARIA			
2. Información sobre población estudiantil													
Nivel Educativo				Hombres		Mujeres		Total					
Inicial													
Primaria				142		180		322					
Secundaria				150		131		281					
(Indicar cantidad de estudiantes)													
3. Información sobre actividades ambientales													
Comité Ambiental				Brigada Ambiental				Proyecto Ambiental		Logros Ambientales			
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años			
X				X									
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)													
Si				No				Especificar					
X								BIOHUERTOS Y MEJORAMIENTOS DE ÁREAS VERDES					



FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Especialista(s) encargado(s):	LC. HILDA OLIVERA DIAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal												
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos												
1. Información sobre la Institución Educativa												
Nombre de la IIEE: 5178 VICTOR ANDRÉS BELAUNDE												
Dirección: AV. TARAPACA S/N - Urb. LA ALBORADA Puente Piedra.												
Tipo					Nivel Educativo							
Publico		Privado			Inicial		Primaria		Secundaria			
PUBLICO							PRIMARIA		SECUNDARIA			
2. Información sobre población estudiantil												
Nivel Educativo				Hombres		Mujeres		Total				
Inicial												
Primaria				197		200		397				
Secundaria				180		170		350				
(Indicar cantidad de estudiantes)												
3. Información sobre actividades ambientales												
Comité Ambiental				Brigada Ambiental				Proyecto Ambiental		Logros Ambientales		
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años		
X				X								
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)												
Si			No			Especificar						
+						MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES.						



PERU

Ministerio
del AmbienteVice Ministerio
de Gestión Ambiental

Caja de Agua Limpia

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DÍAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2014

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal													
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos													
1. Información sobre la Institución Educativa													
Nombre de la IIEE: 5179 - LOS PINOS													
Dirección: HZ. C. S/N. urb. Los Pinos Puente Piedra.													
Tipo						Nivel Educativo							
Publico			Privado			Inicial		Primaria		Secundaria			
PÚBLICO								PRIMARIA		SECUNDARIA			
2. Información sobre población estudiantil													
Nivel Educativo				Hombres		Mujeres		Total					
Inicial													
Primaria				196		200		396					
Secundaria				199		164		363					
(Indicar cantidad de estudiantes)													
3. Información sobre actividades ambientales													
Comité Ambiental				Brigada Ambiental				Proyecto Ambiental		Logros Ambientales			
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años			
X				X		X							
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)													
Si				No				Especificar					
X								BUENA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS					



FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUB-GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Especialista(s) encargado(s):	LIC. NILDA OLIVERA DIAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal											
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos											
1. Información sobre la Institución Educativa											
Nombre de la IIEE: 5166 BELLA AURORA											
Dirección: Calle Francisco Bolognesi s/n. Bella Aurora. Puente Piedra.											
Tipo					Nivel Educativo						
Publico		Privado		Inicial		Primaria		Secundaria			
PÚBLICO						PRIMARIA		SECUNDARIA			
2. Información sobre población estudiantil											
Nivel Educativo			Hombres		Mujeres		Total				
Inicial											
Primaria			220		260		480				
Secundaria			220		200		420				
(Indicar cantidad de estudiantes)											
3. Información sobre actividades ambientales											
Comité Ambiental				Brigada Ambiental			Proyecto Ambiental		Logros Ambientales		
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años	
X				X		X					
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)											
Si			No			Especificar					
X						MEJORANDO NUESTRAS ÁREAS VERDES-RECICLAJE					



PERU

Ministerio
del AmbienteVice Ministerio
de Gestión AmbientalMUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA
Especialista(s) encargado(s):	Ms- HILDA OLIVERA DÍAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal											
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos											
1. Información sobre la Institución Educativa											
Nombre de la IIEE: 5187 LOS PORTALES											
Dirección: Calle 22. Mz. 16-1 Ct. N° los Portales Chillon - Puente Piedra.											
Tipo					Nivel Educativo						
Publico		Privado		Inicial		Primaria		Secundaria			
PUBLICO					PRIMARIA SECUNDARIA						
2. Información sobre población estudiantil											
Nivel Educativo			Hombres		Mujeres		Total				
Inicial											
Primaria			150		107		257				
Secundaria			98		90		188				
(Indicar cantidad de estudiantes)											
3. Información sobre actividades ambientales											
Comité Ambiental				Brigada Ambiental			Proyecto Ambiental		Logros Ambientales		
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años	
X				X		X					
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)											
Si			No			Especificar					
X						RECICLAJE					



PERÚ

Ministerio
del AmbienteViceministerio
de Gestión AmbientalMUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Especialista(s) encargado(s):	LIC. HILDA OLIVERA DÍAZ
Día/Mes/Año:	9/06/2014

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal

Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos

1. Información sobre la Institución Educativa

Nombre de la IIEE:	3073 EL DORADO			
Dirección:	AV. Julio Díaz. S/N. Urb. Dorado - Puente Piedra.			
Tipo		Nivel Educativo		
Publico	Privado	Inicial	Primaria	Secundaria
PÚBLICO			PRIMARIA	SECUNDARIA

2. Información sobre población estudiantil

Nivel Educativo	Hombres	Mujeres	Total
Inicial			
Primaria	214	240	454
Secundaria	294	300	594
(Indicar cantidad de estudiantes)			

3. Información sobre actividades ambientales

Comité Ambiental				Brigada Ambiental		Proyecto Ambiental		Logros Ambientales		
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años
X				X						
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)										
Si		No		Especificar						
X				RESIDUOS SÓLIDOS Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES						



PERU

Ministerio del Ambiente

Ministerio de Gestión Ambiental

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACIÓN

Municipalidad:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Gerencia/Subgerencia:	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SUBGERENCIA DE
Especialista(s) encargado(s):	NO HILDA OLIVERA DIAZ
Día/Mes/Año:	09/06/2017

Maque con un "X" y/o complete la información solicitada

Línea prioritaria 1: Educación Ambiental Formal												
Actividad: Formar promotores ambientales escolares y promover proyectos educativos ambientales demostrativos												
1. Información sobre la Institución Educativa												
Nombre de la IIEE: 5180 República de Japón												
Dirección: M.Z. F. Lt. 1 Urb. LAS FRESAS. Puente Piedra.												
Tipo					Nivel Educativo							
Publico		Privado			Inicial		Primaria		Secundaria			
PÚBLICO					INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA			
2. Información sobre población estudiantil												
Nivel Educativo			Hombres			Mujeres			Total			
Inicial												
Primaria			200			209			409			
Secundaria			245			145			380			
(Indicar cantidad de estudiantes)												
3. Información sobre actividades ambientales												
Comité Ambiental				Brigada Ambiental				Proyecto Ambiental		Logros Ambientales		
Si	No	Activo	Inactivo	Si	No	Si	No	Si	No	Años		
X				X		X						
Tiene proyecto demostrativo ambiental (Ej. Biohuerto, Panel solar escolar, Riego por goteo de áreas verdes, etc.)												
Si			No			Especificar						
X						MEJORANDO NUESTRAS ÁREAS VERDES.. RECICLASE.						



Observaciones:

Actividad: Involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental

1. Información sobre la Universidad

Nombre de la Universidad: **UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE**

Dirección: **AV. ALFREDO HENDOLA**

Tipo		Carreras o Áreas de especialidad de la Universidad
Publico	Privado	
	<input checked="" type="checkbox"/>	INGENIERIA AMBIENTAL

2. Información sobre población estudiantil

N° total de estudiantes en la Universidad	Hombres	Mujeres	Total
(Indicar cantidad de estudiantes)			

3. Sobre actividades ambientales

Participa en la Red Ambiental Interuniversitaria		Promueve el Voluntariado Universitario		Especificar	Realiza acciones de extensión cultural y proyección social en el distrito		
Si	No	Si	No		Si	No	Especificar
		<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		

Realiza acciones de extensión cultural y proyección social en el distrito			Tiene Política Ambiental		Tiene Plan Ambiental	
Si	No	Especificar	Si	No	Si	No
<input checked="" type="checkbox"/>						

Observaciones:

Incrementa el número de filas de ser necesario.



Línea prioritaria 2: educación ambiental comunitaria

Actividad: Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente

a) Espacios públicos abiertos de administración municipal

Área municipal encargada:

Listado de espacios públicos abiertos:

a) <u>Parques</u>	Cantidad	x
Nombre Saenz Peña	1	
Nombre Plaza de Armas	1	
b) <u>Jardines</u>	Cantidad	x
Nombre Vitoni	1	
Nombre Cafe Perú	1	
c) <u>Plazas</u>	Cantidad	x
Nombre Plaza de Armas	1	
Nombre Plaza Laderas	1	
d) <u>Plazoletas</u>	Cantidad	x
Nombre		
Nombre		
e) <u>Bulevares</u>	Cantidad	x
Nombre		
Nombre		
f) <u>Alamedas</u>	Cantidad	x
Nombre Los Soreños Pinos	2	
Nombre Alameda Andres Bolognini Chillón		
g) <u>Complejos deportivos</u>	Cantidad	x
Nombre Gallo de Oro	1	
Nombre		
Observaciones:		
b) Espacios públicos abiertos con mayor concurrencia y potencial educativo		
Nombre del espacio público abierto	Población que asiste con mayor frecuencia. (Niños, jóvenes y/o adultos)	Cantidad de personas (aprox.)
Plaza Armas	Niños, Jóvenes y Adultos	100-150 x hora



Parq. Saenz Peña	Público General	100-150x hora
Parq. Plaza Laderas	Público General	50-80x hora
Parq. Vitoni	Público General	30-40x hora
Parq. Bedoya	Niños y Jóvenes	20-30x hora

Observaciones:

c) Aliados estratégicos para la implementación de acciones educativas en espacios públicos abiertos

Institución	Nombre del contacto	Cargo
Serenazgo de la MzA	Subgerencia Serenazgo	Subgerente
Promotores Ambientales	Rolando Aylas	Técnico Ambiental

Observaciones:

d) Proyectos de Inversión Pública relacionados a la implementación de espacios públicos abiertos.

Observaciones:

e) Listado de acciones de educación ambiental que se desarrollan en los espacios públicos abiertos.

Listado de acciones de educación ambiental	Espacio público abierto donde se desarrollan
Cultura Ambiental	Parq. Plaza de Armas
Gestión de Residuos Sólidos	Parq. Saenz Peña



Observaciones:

Actividad: Creación de espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas

1. Biblioteca(s) de administración municipal.

Cuenta con biblioteca municipal	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	
---------------------------------	----	-------------------------------------	----	--

Nombre de la(s) biblioteca(s)

Biblioteca Municipal "Cesar Vallejo"

Población que asisten con mayor frecuencia	Niñas y niños	<input checked="" type="checkbox"/>	Adolescentes		Jóvenes		Adultos	
--	---------------	-------------------------------------	--------------	--	---------	--	---------	--

2. Grado de coordinación del área de gestión ambiental con el área encargada de la biblioteca municipal.

Buena		Regular	<input checked="" type="checkbox"/>	Mala	
-------	--	---------	-------------------------------------	------	--

Nombre del área responsable de la biblioteca(s) municipal(es):
SUBGERENCIA DE JUVENTUDES.

Persona responsable:
WILMER JOHAN REYES RAMIREZ

3. Espacio de la biblioteca municipal.

Bueno (Es espacioso, ventilado y con buena iluminación)		Regular (El espacio es limitado, esta medianamente ventilado e iluminado)	<input checked="" type="checkbox"/>	Malo (El lugar esta hacinado, la ventilación y la iluminación es deficiente)	
--	--	--	-------------------------------------	---	--

Cuenta con un sector destinado a la temática ambiental.	SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	----	--	----	-------------------------------------

Cuenta con un espacio que puede habilitado para la implementación del sector ambiental.	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	
---	----	-------------------------------------	----	--

4. Listado de recursos y materiales de educación ambiental.

Título o nombre	Libro	Revista	Juego educativo	Material audiovisual	Tarjetas y cartillas	Otros (especificar)



5. Listado de recursos y materiales de educación ambiental de autores locales o contextualizados.

Título o nombre	Libro	Revista	Juego educativo	Material audiovisual	Tarjetas y cartillas	Otros (especificar)

6. Lista de acciones de educación ambiental desarrolladas desde las bibliotecas.

7. Lista de aliados estratégicos para la implementación

Nombre	Red u organización de voluntariado	Institución pública	Institución privada	ONG	Otros (especificar)
Promotores Ambientales Escobres		X			
Voluntariado Juvenil	X				
Promotores Ambientales Comunitaria					Juntas Vecinales

8. Listado de voluntarios para atención del área ambiental de la biblioteca y el desarrollo de acciones de educación ambiental.

--



Nombres y apellidos	Red u organización de voluntariado
DIANA SOLIS HARO	Promotora Ambiental
MERYLUZ VICTORIO TORIBIO	Promotora Ambiental
IUETT CORREA CASTILLO	Promotora Ambiental
Gianella Torres Callupe.	Promotora Ambiental
Observaciones:	

Incrementa el número de filas de ser necesario.

Línea prioritaria 3: Participación y comunicación ambiental					
Actividad: Formar el voluntariado ambiental juvenil					
1	¿Cuenta con un Programa de Voluntariado Ambiental?	SI	X	NO	
2	¿Está aprobado por ordenanza municipal?	SI		NO	X
3	¿Cuenta con presupuesto?	SI		NO	X
4	¿A cargo de que Gerencia o unidad se encuentra?	Gerencia de Gestión Ambiental			
5	¿Cuál es el grupo objetivo de dicho Programa?	Adolescentes			
		Jóvenes		X	
		Adultos			
		Adultos mayores			
6	¿Desde qué fecha viene siendo implementado?	Abril 2017			
7	¿Cuántos Voluntarios cuentan a la fecha?	Registrados		15	
		Activos		12	
8	¿Cuántas y que tipos de actividades han desarrollado entre el 2016 - 2017?	N° de actividades			
		Tipo de actividades			
		Campañas educativas y de Sensibilización		3	
		Campañas de limpieza			
		Talleres de capacitación		21	
		Conferencias y/o congresos			
Apoyo en sistematización					
Otras					



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

EDUCCA
Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA



9	¿Qué temáticas abordan con los voluntarios?	Residuos Sólidos	✓
		Calidad del Aire	✓
		Agua	✓
		Reforestación	
		Biodiversidad	
		Cambio Climático	✓
		Ruido	✓
	Otros		
10	¿Con que beneficios cuentan los voluntarios?	- Uniformes - Movilidad - Materiales de difusión	
11	Datos de los contactos o responsables del programa		
Actividad: Activar la promotoría ambiental comunitaria			
1. Experiencias de promotoría identificables			
a) Casos en que se convocó, organizó / formó, actuó con promotores (municipalidad, sector salud, sector agricultura, sector turismo, otros):			
- Ferias Ambientales - Capacitación a colegios - Campaña por el día Mundial del Medio Ambiente			
b) Proyectos <u>vecinales</u> realizados de modo participativo:			
- Día del Agua y día de la vida sin Ruido - Feria Ambiental (Manejo adecuado de Residuos Sólidos).			
c) Proyectos <u>comunales</u> realizados de modo participativo:			
- 2da Feria Ambiental parque El Caliche			
d) Otras experiencias:			
2. Espacios de identificación de posibles promotores			
PERSONAS			
f) Personas con <u>desempeño destacado</u> en acciones cívicas (por ejemplo de seguridad, salud, defensa civil, otros.):			
- Instituciones educativas. - Universidades			
g) Servidores públicos con <u>desempeño destacado</u> en sus instituciones:			
- Profesores encargados de actividades Ambientales en las I.E.			
h) <u>Liderazgos naturales</u> en actividades económicas (agricultura, transporte, comercio, servicios) y sociales (deporte, actividades religiosas, festividades, etc.):			



i) Comunicadores influyentes e regularmente interesados en asuntos ambientales:

ORGANIZACIONES

a) Relación de Juntas vecinales vigentes y operativas:

b) Relación de Comunidades campesinas vigentes y operativas:

c) Instituciones públicas:
Instituciones Educativas.

d) Organizaciones sociales:

Actividad: Promover diálogos ambientales

1.

2.

Actividad: Diseñar e implementar campañas informativas

1. Diseño de campañas informativas

¿Cuentan con estudios o encuestas de percepciones ciudadanas sobre alguna problemática ambiental local?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
---	----	-------------------------------------	----	--------------------------

Detallar el nombre del estudio o encuesta y año de elaboración.

*"Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos"
2015-2016.*

¿Manejan un registro de los espacios públicos con mayor asistencia ciudadana?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	----	--------------------------	----	-------------------------------------



Nombrar cinco espacios públicos de la localidad que congreguen grupos importantes de ciudadanos.

- Plaza de Armas. de la Municipalidad
- Modulo Siglo XXI
- Parque Alameda Chillón
- Parque Saenz Peña.

¿Manejan un listado de las fechas culturalmente representativas de su localidad?

SI		NO	
----	--	----	--

Nombrar cinco de las principales fechas culturales de su localidad que congreguen gran cantidad de personas.

- Día Mundial del Medio Ambiente. (05 de Junio)
- Aniversario del Qishito (14 de febrero)
- Día de la Juventud (23 de Septiembre.)
- Feria del Libro.
- Fiestas Patrias.

¿Cuentan con plataformas virtuales de difusión institucional?

SI	X	NO	
----	---	----	--

Nombrar las plataformas virtuales (web, Facebook, Twitter, Youtube, Flickr, otros) con las que cuenta la municipalidad. Detallar número de usuarios por cada una de ellas.

- www.munipuentepiedra.gob.pe
- facebook ("Municipalidad Distrital de Puente Piedra.")
- (7,517 seguidores facebook)

¿Cuentan con un listado de los medios de comunicación de mayor alcance local?

SI		NO	X
----	--	----	---

Nombrar los cinco principales medios de comunicación de la localidad (radio, televisión y prensa escrita), persona de contacto, nivel de alcance.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

EDUCCA
Dirección General de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE PIEDRA



¿Han identificado espacios (bancos, mercados, buses, otros) donde se trabaje con medios de difusión no convencional a nivel local (circuitos cerrados de televisión, circuitos cerrados de radio)?						SI		NO			<input checked="" type="checkbox"/>
Nombrar tres espacios (bancos, mercados, buses, otros) donde se trabaje con medios de difusión no convencional a nivel local.											
—											
¿Han identificado aliados estratégicos públicos/privados locales?						SI		NO			
Nombre	Red u organización de voluntariado	Institución pública	Institución privada	ONG	Otros (especificar)						
Promotores Ambientales Escolares		<input checked="" type="checkbox"/>									
Voluntariado Ambiental Juvenil			<input checked="" type="checkbox"/>								
Promotores Ambientales Comunitaria	<input checked="" type="checkbox"/>										
¿Han identificado líderes de opinión local (alcalde, regidor, representante comunal, representante vecinal, otros)?						SI		NO			
Listar los líderes de opinión local (nombre, función y contacto)											
Estela Aguilar Calero (Regidora de la MOPP)											
¿Han identificado personajes públicos locales (artistas, deportistas) con acogida de la ciudadanía?						SI		NO			
Listar los personajes públicos locales (nombre y actividad a la que se dedica)											



2. Implementación de campañas informativas									
¿Han considerado en su planificación presupuestal anual recursos financieros para la implementación de campañas informativas?					SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		
Hasta S/ 5,000		Hasta S/ 15,000		Hasta S/ 30,000		<input checked="" type="checkbox"/>			
¿Cuentan con recursos y materiales de comunicación ambiental (videos, spots radiales, material impreso, otros?)					SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		
Listar los recursos y materiales de comunicación ambiental con los que cuenta la municipalidad. Indicar el objetivo de cada material generado y cantidad disponible.									
<ul style="list-style-type: none"> - Megafonos - Trípticos - Volantes - Muñecas 									
¿La localidad cuenta con conexión a internet?					SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO		
¿Qué porcentaje de la población local tiene acceso a internet?					87%				
¿Cuál es la velocidad de internet que ofrecen los proveedores de este servicio en la localidad?									
Buena (De 16 megas a más)		Regular (De 4 megas a 16 megas)		<input checked="" type="checkbox"/>		Malo (De 4 megas a menos)			
La calidad de conexión de internet municipal es:									
Buena (De 20 megas a más)		Regular (De 4 megas a 20 megas)		<input checked="" type="checkbox"/>		Malo (De 4 megas a menos)			
¿Cuentan con algún estudio o encuesta sobre el uso de redes sociales					SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>	



2. Público objetivo para ser reconocido por sus Buenas Prácticas Ambientales								
Personas naturales	Niñas y niños		Adolescentes	<input checked="" type="checkbox"/>	Jóvenes	<input checked="" type="checkbox"/>	Adultos	<input checked="" type="checkbox"/>
Instituciones	Públicas			<input checked="" type="checkbox"/>	Privadas			
Organizaciones de voluntariado	Organización No Gubernamental- ONG							
Otros (especificar)								
3. Lista de mecanismos de reconocimiento a las buenas prácticas ambientales a nivel local								
Denominación	Reconoce a							
	Personas naturales	Instituciones		Organizaciones de voluntariado	Otros (especificar)			
		Públicas	Privadas					
C Verde	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>				
4. Periodicidad con la que se reconoce las buenas prácticas ambientales								
Bianual		Anual	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar)				
Observaciones:								

Incrementa el número de filas de ser necesario.

ANEXO Nº02
ORDENANZA MUNICIPAL



Municipalidad Distrital de Puente Piedra



Ordenanza Nº 316-MDPP

Puente Piedra, 08 de Agosto del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 08 de Agosto del 2017, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (Programa EDUCCA-MDPP) 2017-2022, estando con el Informe N° 130-2017-SGLP-GGA/MDPP de la Subgerencia de Limpieza Pública, el Memorándum N° 299-2017-GGA/MDPP de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorándum N° 1173-2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N°075-2017-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y 197°, modificado mediante la Ley N° 27680, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, gozando de capacidad legal para normar, reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y dentro de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;





Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8.2 de la Ley General del Ambiente aprobada por Ley N° 28611, decreta que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el párrafo h del inciso 127.2 del artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, según el inciso 5 Estándares de Cumplimiento de los Lineamientos de Política del Decreto Supremo N° 017-2012-ED; la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra requiere dotarse de un marco claro y específico en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental que la regule, estableciendo lineamientos de política e instrumentos de gestión que contribuirá directamente a los objetivos establecidos;

Que, es necesario contar con una Ordenanza que tenga por objetivo establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población del Distrito de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal con el voto **UNANIME**, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (Programa EDUCCA-MDPP) 2017-2022

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA-MDPP**) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, contenida en el **Anexo N°2**, que en 54 páginas, forma parte integrante y sustancial de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer por Buenas Prácticas Ambientales a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que realizan buenas prácticas ambientales como aporte al desarrollo sostenible del distrito de Puente Piedra, de conformidad con el "Instructivo para la implementación del reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales Cverde", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese, a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y

Subgerencia de Educación y Cultura la correcta implementación de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO.- Encárguese, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, designar el presupuesto para cada año; para dicho programa propuesto a fin de cumplir con el plan de acción anual aprobado.

ARTICULO QUINTO .-Encargar a la Secretaria General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación del texto y el anexo en el portal institucional.

ARTICULO SEXTO.- Notificar la presente Ordenanza Municipal al Ministerio de Educación y Ministerio del Ambiente.

ARTICULO SETIMO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al siguiente día de su publicación.


PRIMER DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Acción.

SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Establecer la participación activa del Programa EDUCCA-MDPP de las instituciones y organizaciones locales identificadas.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ANEXO N°03
EXPOSICION DE MOTIVOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (Programa EDUCCA-MDPP)

I. ANTECEDENTES:

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental
Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- **Ley N° 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades
Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Servicios públicos locales, en donde se resalta: saneamiento ambiental, salubridad y salud (artículo 73.- materias de competencia municipal, 2.1); educación, cultura, deporte y recreación (artículo 73.- materias de competencia municipal, 2.3); entre otros.
- ✓ Protección y conservación del ambiente, en donde se resalta el de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73.- materias de competencia municipal, 3.3).

Con respecto a los servicios públicos se establece:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- **Ley Nº 27783:** Ley de Bases de la Descentralización
Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.
- **Acuerdo Nacional**
Aprobado el 22 de julio de 2002, establece en la Política de Estado: Competitividad del país, en el numeral 19 sobre Desarrollo sostenible y gestión ambiental, incisos b, j que las instituciones participantes **(b)** promoverán la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental; y **(j)** fortalecerán la educación y la investigación ambiental.
- **Ley Nº 27972:** Ley Orgánica de Municipalidades
Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (artículo I.- gobiernos locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (artículo IV.- finalidad).

Las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).
- **Ley Nº 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: **(a)** El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; **(d)** Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **(g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **(h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **(i)** Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- **Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: **(78)** Definición de participación ciudadana ambiental, **(79)** De los mecanismos de participación ciudadana, **(80)** De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, **(81)** Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**
Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Decreto Legislativo N° 1013: Ley de Creación del Ministerio del Ambiente**
Aprobado el 13 de mayo de 2008, establece como uno de sus objetivos específicos, en el artículo 3.2 inciso c, el de promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente**
Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política **(a)** Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; **(c)** Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**
Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.
- **Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación**
Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.





- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Política Nacional de Educación Ambiental
Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: **(4.6.1)** Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; **(4.6.3)** Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022
Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.
- **Resolución Ministerial N° 387-2016-MINAM:** Plan Estratégico Institucional 2017-2019
Aprobada el 16 de diciembre de 2016 considera como como Objetivo Estratégico Institucional 8 promover una mayor y mejor cultura, educación y conocimiento ambiental de los ciudadanos, instituciones públicas, sector privado y sociedad civil. Para la medición de este objetivo se establece como uno de las temáticas la implementación de programas EDUCCA dirigidos a los ciudadanos por parte de las municipalidades.

V. **ORDENANZA**

Ordenanza Municipal que aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA**) 2017-2022, del distrito de Puente Piedra.



ANEXO N°04
ACTA DE COMPROMISO

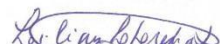
ACTA DE COMPROMISO

Programa EDUCCA-MDPP

LUGAR Y FECHA: 12-07-2017
ASISTENTES:
- MG. LILIAN LLERENA DELGADO - LIC. NORMA MEDINA GUERRA - SR. OSWER MENDACA DIAZ
AGENDA:
Suscripción de compromisos para la ejecución del PLAN DE ACCIÓN del año 2017 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Puente Piedra, con los Promotores Ambientales Comunitarios.
RESUMEN DE LA REUNIÓN:
<ul style="list-style-type: none">• Saludos y presentación de los participantes• Presentación del Plan de Acción del Programa EDUCCA - MDPP• Comentarios• Acuerdo
COMPROMISOS:
<ol style="list-style-type: none">1. Participar activamente en las actividades organizadas por la Gerencia de Gestión Ambiental.2. Motivar a la población para realicen proyectos ambientales en la comunidad.3. Difundir información y educar a los vecinos, ejecutar actividades puntuales o pequeños proyectos de mejoramiento ambiental, participar en campañas preventivas o promocionales o, en general, hacer que las políticas o instrumentos de gestión municipales sean accesibles y aplicables a escala de los barrios, las familias y las personas.

Firman los participantes:


21830108


DNI 09014255



ACTA DE COMPROMISO

Programa EDUCCA-MDPP

LUGAR Y FECHA: 12-07-2017
ASISTENTES:
- I.E. PERU JAPON N° 5191, VIRGEN DE ARANZAZU N°8191, JOSE ANTONIO ENCINAS N°PERU SUIZA N°2081, KUMAMOTO I N° 3092, MARIA REICHE GROSE N°5176, MARIA DE LOS ANGELES N°3070, LOS PORTALES N° 5187, ROSA LUZ N°5168, ALAMEDA DEL NORTE N°5177, EL DORADO N°3073, VICTOR ANDRES BELAUNDE N°5178, LOS PINOS N°5179, MANUEL GARCIA CERRON N°3071, AUGUSTO B. LEGUIA (SECUNDARIA), I.E.I. AUGUSTO B. LEGUIA (INICIAL), I.E. VALLE CHILLON N°607.
AGENDA:
Suscripción de compromisos para la ejecución del PLAN DE ACCIÓN del año 2017 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Puente Piedra, en las Instituciones Educativas.
RESUMEN DE LA REUNIÓN:
<ul style="list-style-type: none">• Saludos y presentación de los participantes• Presentación del Plan de Acción del Programa EDUCCA - MDPP• Comentarios• Acuerdo
COMPROMISOS:
<ol style="list-style-type: none">1. Brindar apoyo a los promotores ambientales escolares para la correcta implementación y cumplimiento de sus proyectos ambientales demostrativos.2. Desarrollar actividades sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes y cuidado del agua), con el apoyo y la participación de los promotores ambientales escolares.3. Generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones4. Participar en las actividades organizadas por la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Firman los participantes:


Lic. Jorge Casales Palomino
DIRECTOR I.E. 9177 ALAMEDA DEL NORTE


LIC. EDWIN MEDINA MARQUEZ
SUB DIRECTOR
C.M. N° 1031188561


Lic. Waldir W. Ramos Salas
DIRECTOR
C.M. 1031653845


Lic. Lilian M. Llerena Delgado
Lic. Educación
Directora (a)


Lic. Salvador A. Sanchez Liberman
SUB DIRECTOR - SECUNDARIA


Lic. Carlos Casares Antigua
DIRECTOR GENERAL
C.M. 1007988887



ACTA DE COMPROMISO

Programa EDUCCA-MDPP

LUGAR Y FECHA: 12-07-2017
ASISTENTES:
- I.E. PERU JAPON N° 5191, VIRGEN DE ARANZAZU N°8191, JOSE ANTONIO ENCINAS N°2065, PERU SUIZA N°2081, KUMAMOTO I N° 3092, MARIA REICHE GROSE N°5176, MARIA DE LOS ANGELES N°3070, LOS PORTALES N° 5187, ROSA LUZ N°5168, ALAMEDA DEL NORTE N°5177, EL DORADO N°3073, VICTOR ANDRES BELAUDE N°5178, LOS PINOS N°5179, MANUEL GARCIA CERRON N°3071, AUGUSTO B. LEGUIA (SECUNDARIA), I.E.I. AUGUSTO B. LEGUIA (INICIAL), I.E. VALLE CHILLON N°607 E I.E. BELLA AURORA N°5166.
AGENDA:
Suscripción de compromisos para la ejecución del PLAN DE ACCIÓN del año 2017 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Puente Piedra, en las Instituciones Educativas.
RESUMEN DE LA REUNIÓN:
<ul style="list-style-type: none">• Saludos y presentación de los participantes• Presentación del Plan de Acción del Programa EDUCCA - MDPP• Comentarios• Acuerdo
COMPROMISOS:
<ol style="list-style-type: none">1. Brindar apoyo a los promotores ambientales escolares para la correcta implementación y cumplimiento de sus proyectos ambientales demostrativos.2. Desarrollar actividades sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes y cuidado del agua), con el apoyo y la participación de los promotores ambientales escolares.3. Generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones4. Participar en las actividades organizadas por la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Firman los participantes:



Carmen Larraza Sáenz
Carmen Larraza Sáenz
DIRECTORA



Javier S. P.
Javier S. P.



Rubén Mejía Torres
RUBÉN MEJÍA TORRES
DIRECTOR
I.E. 5166 BELLA AURORA



Mano F. López Arrollán
Mano F. López Arrollán
SUBDIRECTOR
I.E. 5166 BELLA AURORA



ACTA DE COMPROMISO

Programa EDUCCA-MDPP

LUGAR Y FECHA: 12-07-2017
ASISTENTES: - ELVIS LOPEZ YUPNAQUI, ILEANA BERNUY VELLANUEVA, GERALDINE BENEDICTO RIOS, LEYIDI XIOMARA TAMARA C., BARTOLO HIJAR, INGRID POLET CHAVEZ MERINO, FOSE FERNANDO CUEVA GONZALES, EDUART MACHUCA SANCHEZ, MARLE JAIMES GUARDIA.
AGENDA: Suscripción de compromisos para la ejecución del PLAN DE ACCIÓN del año 2017 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Puente Piedra, con los Voluntarios Ambientales Juveniles.
RESUMEN DE LA REUNIÓN: <ul style="list-style-type: none">• Saludos y presentación de los participantes• Presentación del Plan de Acción del Programa EDUCCA - MDPP• Comentarios• Acuerdo
COMPROMISOS: <ol style="list-style-type: none">1. Fomentar el dialogo y la participación frente a múltiples actores.2. Promover y fortalecer la participación ciudadana en acciones de mejoramiento ambiental.3. Incentivar la participación de los jóvenes universitarios en la solución de los problemas del distrito.4. Mejor el impacto y alcance de las acciones programadas en el Programa EDUCCA-MDPP.5. Fortalecer la cultura ambiental en la comuna.6. Asesoramiento a escuela para la implementación de proyectos educativos ambientales7. Apoyo en itinerarios por zonas ecológicas del distrito.8. Apoyo en ferias ambientales.

Firman los participantes:

